



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

## RESOLUCIÓN HD

**VISTO:** el Expte. N° 2022 - 08666817  
referenciado: Subdirección de Recursos Físicos s/provisión de packs desayunos, y

### CONSIDERANDO:

Que por expediente N° 2022-05467727 la Subdirección de Recursos Físicos inicia trámite relativo a la adquisición de insumos de desayunos y/o meriendas destinados al personal que presta servicios en Dirección General y todas sus dependencias anexas, Clínica Odontológica, Edificio Xeltahuina, Hospital Pediátrico Alexander Fleming y Edificio Hunuc Huar, Hospital El Carmen, Hospital Obstétrico Virgen de la Misericordia, Sedes y Subsedes de la Obra Social de Empleados Públicos, a fin de cubrir necesidades cuatrimestrales del Ejercicio 2023; estimándose el gasto en un importe total de \$12.900.000,00.

Que lo actuado cuenta con el V°B° del Sr. Director General de OSEP.

Que se acompaña Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que atento al importe involucrado, la Subdirección de Compras y Suministros solicita autorización para llevar a cabo una Licitación Pública conforme al procedimiento previsto en el Art.139° de la Ley Provincial N° 8706 de Administración Financiera: *“Como norma general, todo contrato se hará por Licitación Pública, cuando del mismo se deriven gastos y por remate o por Subasta Pública, cuando se deriven recursos”*, dejando expresamente establecido que por tratarse de la satisfacción de necesidades del próximo ejercicio, el gasto se imputará oportunamente con cargo a la Partida N°412 “Bienes Corrientes” del Presupuesto Año 2023, en función de lo dispuesto en el Art. 100° inc. f) de la norma citada: *“No podrán comprometerse erogaciones susceptibles de traducirse en afectaciones de créditos de presupuesto para ejercicios futuros, salvo en los siguientes casos:... f) Para el inicio del proceso de compra de artículos, prestaciones u otros que por su naturaleza o destino deban necesariamente encontrarse provistas para las jurisdicciones y unidades organizativas de la Administración Central desde el primer día del ejercicio fiscal siguiente. En estos casos podrá iniciarse el proceso de compras correspondiente, e inclusive adjudicarse, en el ejercicio anterior al de su devengamiento. A los fines de llevar un registro de estas adquisiciones, el Poder Ejecutivo podrá habilitar el presupuesto vigente a partir del 01 de septiembre de cada año pero con cargo al año siguiente. La imputación en cuestión tendrá características de provisoria, quedando en estado definitivo al momento de que la misma cuente con el crédito votado en la nueva ley de presupuesto...”*

Que obra Nota de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto manifestando que se reserva el importe de la presente compra al Presupuesto del Ejercicio 2023, una vez habilitadas las partidas presupuestarias.

Que se expide el Departamento de Asesoría Técnica con el aval de la Dirección de Servicios Administrativos.

Que se deja constancia que la presente adquisición se lleva a cabo por intermedio de la Subdirección de Compras y Suministros de la Dirección de Servicios Administrativos en el marco de la centralización administrativa del proceso de



GOBIERNO DE MENDOZA

**OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA**

Compra destinado a todos los Efectores de la Obra Social de Empleados Públicos, con el propósito entre otros, de cumplimentar con la adopción de una política diferencial en el circuito interno de sus trámites y a fin de brindar uniformidad y celeridad a los mismos.

Que asimismo resulta importante destacar que el proceso de compras se realiza utilizando las herramientas que brinda el Sistema COMPR.AR.

Que dado los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta la necesidad de acceder a lo requerido, corresponde proceder a su autorización.

**Por ello;** y de acuerdo a lo informado por el Departamento de Asesoría Técnica con el VºBº de la Dirección de Servicios Administrativos,

**EL H. DIRECTORIO  
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º** - Autorizar a la Dirección de Servicios Administrativos para que a través de la Subdirección de Compras y Suministros tramite Licitación Pública relativa a la Adquisición de Desayunos y/o Meriendas destinadas al personal que presta servicios en la Dirección General de OSEP y en todas sus dependencias anexas, Clínica Odontológica, Edificio Xeltahuina, Hospital Pediátrico Alexander Fleming y Edificio Hunuc Huar, Hospital El Carmen, Hospital Obstétrico Virgen de la Misericordia, Sedes y Subsedes de la Obra Social de Empleados Públicos, según Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, a fin de cubrir las necesidades cuatrimestrales del Ejercicio 2023; estimándose el gasto en un Importe Total de PESOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS MIL CON 00/100 (\$12.900.000,00).

**ARTÍCULO 2º** - Encuadrar legalmente dicho procedimiento administrativo en las prescripciones del Art.100º inc. f) y Art.139º de la Ley Provincial N°8706 de Administración Financiera y cc del Decreto Acuerdo N°1000/15, debiendo imputarse el gasto en forma oportuna con cargo a la Partida N°413 "Servicios" al presupuesto del año 2023.

**ARTÍCULO 3º** - Conformar la Comisión de Preadjudicación por personal que se desempeña en las siguientes áreas:

- Subdirección de Recursos Físicos
- Subdirección de Compras y Suministros: Área de Preadjudicación

**ARTÍCULO 4º** - Ordenar su notificación y comunicación.

APROBADO POR ACTA N° 46 – SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 07-12-2022

MVBR



**Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza**

2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos

**Resolución Honorable Directorio**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** Expte N°8666817 - 2022 LLamado a Licitación Pública Desayunos

---

*Datos Generales*

|                                    |                                       |
|------------------------------------|---------------------------------------|
| Nº de Expte: <b>8666817-D-2022</b> | Asunto: <b>LICITACIONES Y COMPRAS</b> |
|------------------------------------|---------------------------------------|